.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente Nº EX-2026-05537770- -UBA-DTME#SADM_FDER

Compra Nº 080/26

Tramite Simplificado Nº 020/26

Solicitante: DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA

Lugar de Entrega de Materiales:	**Departamento de Almacenamiento y Suministros – Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 – Planta Principal – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Me dirijo a Ud. (s) a fin de invitarlo (s) a cotizar en el presente Trámite Simplificado, Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires establecido en el Código UBA, Libro I, Título 53, Capítulo A, texto vigente, y con el Decreto Delegado Nº 1023/2001, en cuanto resulte aplicable, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Resolución (CS) Nº 8240/13, art. 137: "TRÁMITE SIMPLIFICADO: Las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los apartados del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, podrán efectuarse por el Trámite Simplificado que se regula en el presente reglamento, cuando el monto estimado del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de trámite en la escala aprobada por el artículo 30 del presente reglamento (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL $ 6.600.000,00), de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Las ofertas deberán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, soporte papel, u otros medios que disponga oportunamente la Universidad. Las ofertas podrán presentarse en el edificio de la Facultad de Derecho, av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Dirección de Compras, Ciudad de Buenos Aires los días hábiles, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas, hasta instantes antes de la apertura.
b) El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del vencimiento del plazo fijado para su presentación.
c) Se podrá prescindir del período de vista que sigue a la apertura de las ofertas.
d) Podrá prescindirse de la confección de cuadro comparativo y del dictamen de la evaluación de las ofertas.
e) La unidad operativa de contrataciones deberá evaluar las ofertas e intimar en caso de corresponder, a los oferentes a subsanar errores u omisiones, cuando proceda tal posibilidad.
f) La unidad requirente deberá emitir opinión sobre las ofertas presentadas.
g) La unidad operativa de contrataciones deberá efectuar la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Resolución (CS) Nº 8240/13, art. 97. RENUNCIA TACITA. Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la Universidad de lo que constituya la garantía y la Tesorería de la dependencia contratante deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita el ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico, a la dirección compras@derecho.uba.ar, facsímil, al 5287-6929, o en sobre cerrado, en el edificio de la Facultad de Derecho, Primer Piso, Dirección de Compras, en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a jueves (hábiles) de 09,00 a 14,00, hasta la hora fijada para la apertura.

APERTURA DE LAS OFERTAS: **17 / 11 / 2026** **HORA:** **12 : 00 hs.**

Renglón	Cant.	Detalle	Precio unitario	Precio Total
1	80	Por la adquisición de sillas plegables y apilables para el Departamento de Referencia de esta Facultad, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que se adjunta, las que se identifican como **ANEXO I**, las que se tendrán por conocidas por el oferente, y deberán ser tenidas en cuenta al momento de cotizar.		
#######	#######	**TOTAL GENERAL……..……$**	########	

SON PESOS _____

MANTENIMIENTO DE OFERTA:	**TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS.**
CONDICIONES DE PAGO:	**SIETE (7) DÍAS F.F.**
PLAZO DE ENTREGA	**SIETE (7) DÍAS.**

NOTAS

- El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.
- A todo efecto se considerará como precio unitario al expresado en el detalle de la planilla de cotización.
- La Facultad se reserva el derecho de adjudicar uno, varios o la totalidad de los renglones de la oferta de cada proponente.
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y denunciar una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- El detalle de las especificaciones técnicas, mencionadas, debe entenderse como mínimas a cumplir.

- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse a esta DIRECCIÓN DE COMPRAS, vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.
- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- Con la oferta se deberá adjuntar la constancia del CUIT.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto, incluyendo IVA (en caso de corresponder) y con los descuentos que pudieran ofrecerse.
- Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
- A fin de mejorar la comparatividad de las ofertas se recomienda cotizar en nuestro formulario.
- Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- **Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($ 330.000,00) no es obligatoria su presentación.**
- **INSCRIPCION EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por esta Facultad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) Nº 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse con el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Gastón LEMOINE a la dirección de correo electrónico glemoine@rec.uba.ar La inscripción al RUPUBA se realizará a través de la plataforma TAD-UBA. No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el RUPUBA.
- **MULTAS POR MORA:** Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.
- **Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, a tal fin se deberá proporcionar tipo y número de cuenta bancaria y numero de CBU.**
- **OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES**

  Se admitirán ofertas alternativas y variantes, en los términos de los artículos 64 y 65 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires — Código UBA I-53—.

Las ofertas alternativas deberán cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas previstas en el presente Pliego, pudiendo proponer distintas soluciones técnicas para la misma prestación.

Las ofertas variantes podrán apartarse de las especificaciones técnicas únicamente cuando propongan una solución que implique una mejora respecto de lo requerido. En este caso, el oferente deberá presentar además una oferta base que cumpla con las especificaciones del Pliego, toda vez que la oferta variante sólo podrá ser considerada respecto del oferente cuya oferta base resulte la más conveniente.

- **FACTURACIÓN Y PAGO**

Los Remitos deberán ser enviados a la Comisión de Recepción Definitiva, a la dirección de correo electrónico **comisiondefinitiva@derecho.uba.ar.**

Las facturas deberán ser enviadas, una vez otorgada la conformidad de la recepción, a la dirección de correo electrónico **facturasproveedores@derecho.uba.ar**.

El pago se efectuará en PESOS ARGENTINOS ($) dentro de los SIETE (7) días de presentada la factura.

ANEXO I

Especificaciones técnicas:

Sillas operativas de uso intensivo, diseñadas para entornos educativos y corporativos. Deberán ser plegables y apilables simultáneamente (o de estructura rebatible con ruedas/topes), permitiendo el almacenamiento compacto y fácil transporte.

• Capacidad de carga: Mínimo 120 kg.

• Ancho de asiento: Entre 42 cm y 48 cm.

• Profundidad de asiento: Entre 40 cm y 45 cm.

• Altura del asiento al piso: Estándar entre 44 cm y 48 cm.

• Diseño: Ergonómico con curvatura lumbar para garantizar la comodidad durante dictados de clases prolongados.

Materiales y Estructura

Estructura:

- Caño de acero tubular de alta resistencia (mínimo 1" de diámetro o sección equivalente).

- Pintura epoxi al horno de alta resistencia al desgaste, anticorrosiva, color negro o gris oscuro.

Asiento y Respaldo:

- Polipropileno de alta densidad (inyectado), resistente a impactos y fácil limpieza.

- Placa de espuma de alta densidad (mínimo 24 kg/m³) tapizada en tela Marathon/Gris/Negra de alta resistencia al roce.

Terminaciones:

- Regatones antideslizantes de polímero/goma en los extremos de las patas para proteger el solado y evitar ruidos.

Requisitos de Almacenamiento y Movilidad:

- Sistema de plegado: Mecanismo metálico reforzado con traba de seguridad para evitar cierres accidentales durante el uso.

- Apilabilidad: Capacidad de apilarse en posición plegada en vertical de al menos 10 a 15 unidades sin deformar ni dañar la pintura ni los tapizados

Modelo ilustrativo:



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: _____

RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN o
NOMBRE COMPLETO: _____

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:
Clase:
Modalidad:
Número:
Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

PRESTACIONES PREVISIONALES - LEY 17.250

Art. 4.– Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.– Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.– Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.
La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y DENUNCIA DE NÚMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

1) Domicilio Real: _____

2) Domicilio Legal: _____, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Correo electrónico: _____

4) Teléfono: _____

_____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

_____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.

_____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO E

DENUNCIA DE DATOS DE CUENTA BANCARIA

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

Banco: _____

Tipo de cuenta: _____

Número de cuenta: _____

CBU: _____

_____

FIRMA Y ACLARACIÓN

1821 Universidad de Buenos Aires

Pliego

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2026-05670055-UBA-DCOM#SADM FDER

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: PLIEGO Expediente Electrónico EX-2026-05537770- -UBA-DTME#SADM_FDER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Alfredo Patricio González
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Facultad de Derecho UBA